SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-228-712/2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SEPTIEMBRE DE 2025

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	**23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS**
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS **17:00 HORAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL **29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS** SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL **03 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS** SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL **09 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS** SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS **12:00 HORAS** DEL **13 DE OCTUBRE DE 2025** Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	**15.-** DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	**16.-** CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	**17.** DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	**18.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	**19.-** CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	**20.-** TRANSPORTACIÓN.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	**21.-** LUGAR DE ENTREGA.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	**22.-** DEVOLUCIONES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	**23.-** SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	**24.-** PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	**25.-** ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	**26.-** INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	**27.-** AVISO DE PRIVACIDAD.
14.- FALLO.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: LUGARES DE ENTREGA.
ANEXO 3: MARCA DE LOS BIENES.
MODELO DE CONTRATO.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, VI inciso c), numeral 1. y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-228-712/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subsecretaria de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida 22 Oriente # 1413 Barrio de El Alto Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO.**

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección Pecuaria y Acuícola de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/, **DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del 25 de septiembre de 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la *"orden de cobro"*, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la *"Orden de Cobro"*, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: $3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2.**, **2.4.3.1.** y **2.4.3.2.**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar *en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal,* ***las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*** *Dicha constancia tendrá una* ***Vigencia de 30 días naturales*** *a partir del día de su expedición.*

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que firma.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía **(IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

✓ Nombre y firma del otorgante;
✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo con el **ANEXO A**) **dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025,** en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La **Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I.**

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a tráves de la página https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación Legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE,** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B**, **ANEXOS 2** y **3,** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas**, **selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2** y **3, deberán** estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Se realizará a partir del día hábil siguiente a la

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2025 conforme a lo siguiente:

La primera entrega de los bienes adjudicados será por las cantidades solicitadas por la Contratante, solicitud que será comunicada al licitante adjudicado por correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea, con una anticipación de al menos tres días naturales previo a la entrega de los bienes.

Las entregas subsecuentes se realizarán a través de pedidos de conformidad con las necesidades de la contratante, debiéndose entregar a los 3 días naturales posteriores a la recepción de la notificación vía correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea, no debiendo exceder la fecha límite de entrega de los bienes.

Para efectos de las entregas correspondientes en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año **(aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)** y 30 días naturales **(aplica para las partidas 7, 8 y 9)** a partir de la recepción de los bienes en los lugares señalados en el **anexo 2.**

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos**,** de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Indicar conforme al **anexo 3,** la marca y/o nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el **anexo 2** referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido conforme al **Anexo 3**, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y los lugares señalados por la contratante conforme a los establecido en el **Anexo 2.**

b) A que la contratante se reserva el derecho de recibir los bienes que a simple vista presenten alteraciones o daños.

c) A realizar el canje al 100 % de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar indicado por la Contratante, estos le serán devueltos y deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar los bienes por un periodo de mínimo de 1 año **(aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)** y 30 días naturales **(aplica para las partidas 7, 8 y 9)** a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados en el **Anexo 2.**

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

f) A contar con los recursos financieros, materiales, equipo y transporte necesario para la entrega de los bienes, en los lugares que indique la Contratante, de manera inmediata y sin costo extra para la contratante.

g) A que el personal que participe en la entrega de los bienes contará con el equipo de protección y seguridad necesarios (tales como botas, guantes, casco, lentes, faja, entre otros) para realizar las maniobras de carga y descarga de los bienes.

h) A dejar limpias las áreas destinadas para la entrega de los bienes al concluir la entrega de los mismos.

i) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la contratante y/o a terceros con motivo de la carga y descarga de los bienes, por negligencia, impericia, dolo o mala fe por el mal uso que se haga de las instalaciones de la contratante.

j) A cumplir con el abasto y garantizar la entrega de bienes en condiciones óptimas (funcionales, sin alteraciones, daños, golpes o en malas condiciones).

k) A presentar al momento de la formalización del contrato, póliza de seguro vigente con cobertura amplia del 100% de monto total en la mercancía transportada vigente. (Original y 2 copia simples legibles).

l) A entregar los bienes debidamente empacados, completos y limpios.

m) A entregar a la Dirección Pecuaria y Acuícola de la Contratante, junto con su factura, el formato debidamente requisitado de Acta Entrega-Recepción (que será proporcionado por la contratante en la formalización del contrato y que no podrá ser alterado), así como un reporte fotográfico (como mínimo 4 fotografías a color) proporcionado por la contratante al momento de la formalización del contrato, impreso y digital (en dispositivo de almacenamiento CD o USB) así como la evidencia fotográfica de la entrega de bienes a las y los beneficiarios, adjuntando copia simple legible de la identificación oficial vigente (INE).

n) A llevar un mínimo de 10 personas para la carga, descarga y entrega de los apoyos en las diferentes regiones.

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas:

a) NOM-001-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas. **(Aplica para la partida 1).**

b) NOM-050-SCFI-2004, de la información comercial – Etiquetado general de productos. **(Aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9).**

c) NOM-024-SCFI-2013, Información Comercial para Empaques, Instructivos y Garantías de los productos electrónicos, Eléctricos y Electrodomésticos. (**Aplica para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 ,8 y 9).**

d) NOM-004-SAG/GAN-2018, Producción de miel y especificaciones. **(Aplica para las partidas 5, 7, 8 y 9)**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

e) NOM) 010-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos. **(Aplica para la partida 2 inciso d).**

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto a cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE,** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C,** así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL,** mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.1.1.- Los licitantes que oferten el bien correspondiente a este procedimiento, deberán grabarlo a **tasa 0%** en su propuesta **(aplica para partida 7, 8, y 9),** de conformidad con el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado 2025, mismo que establece que:

El impuesto se calculará aplicando la **tasa del 0%** a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación humana y animal. **(Aplica para las partidas, 7, 8 y 9).**

Los licitantes que oferten los bienes correspondientes a este procedimiento deberán grabarlo a **tasa 16%** en sus propuestas, de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado 2025 **(aplica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6).**

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.
En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "***PREGUNTAS* GEP-SPFA-LPN-228-712/2025 (*NOMBRE DEL LICITANTE")* debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través del correo electrónico antes mencionado** y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento,

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA,** conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3**, **4** y **5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1,** así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

a) Todo lo solicitado en estas bases.
b) Cartas, Anexos, etc. y
c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas **(obligatorio para personas morales)**, rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones**.**

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B** y **C,** debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante, está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal, con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberán presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de estos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia de este.

La Contratante estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3** y **18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Deberán entregarse en los lugares indicados por la Contratante conforme a lo establecido en el Anexo 2, las fechas y ubicaciones exactas, serán comunicadas al licitante adjudicado por correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea, con al menos tres días naturales de anticipación a la entrega de estos.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" al correo electrónico **fernanda.lopez@puebla.gob.mx,** con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2 %, por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir IVA.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de las partidas ya sea por características, contenido o de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 2 %, por el monto correspondiente a la entrega de bienes que se encuentren dañados o en malas condiciones, ya sea en su empaque, sellos alterados, vacíos, (sin incluir IVA.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, CÓDIGO POSTAL 72501, PUEBLA, PUE.

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en parcialidades de conformidad con el avance de la entrega de los bienes

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

por región y a entera satisfacción de la contratante previo cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones que se establezcan en el contrato, dentro de los veinticinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura, la cual se presentará ante la Dirección Pecuaria en su calidad de Área Ejecutora de la Contratante, misma que deberá estar debidamente requisitada por el Licitante adjudicado y validada por la Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Contratante, en su calidad de Unidad Responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones, quien a su vez validado dicho cumplimiento solicitará a la Dirección Administrativa la gestión del pago correspondiente.

24.3.1.- El licitante adjudicado, deberá ingresar sus facturas con la contratante, cubriendo sin errores o deficiencias en los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del licitante adjudicado los inconvenientes que para su cobro se presenten.

24.3.2.- El licitante adjudicado, deberá entregar a la Dirección Pecuaria de la Contratante, junto con su factura, el formato debidamente requisitado de Acta Entrega-Recepción (que será proporcionado por la contratante en la formalización del contrato y que no podrá ser alterado), así como un reporte fotográfico (con mínimo 4 fotografías a color) en formato proporcionado por la contratante al momento de la formalización del contrato, impreso y digital (en dispositivo de almacenamiento CD o USB) así como la evidencia fotográfica de la entrega de bienes a las y los beneficiarios, adjuntando copia simple legible de la identificación oficial vigente (INE).

24.4.- La contratante no cubrirá las facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además, no liberará el pago de las facturas si no se cuenta con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.5.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

24.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACI%C3%93N_P%C3%9ABLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LAGP/ELS/JLSG/MFLS

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-228-712/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

_____
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:	
DIRIGIDA A:	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	**GEP-SPFA-LPN-228-712/2025**
ADQUISICIÓN DE:	**INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	60	149	PAQUETE	PAQUETE PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA
2	8	20	PAQUETE	PAQUETE MECÁNICO PARA EL ENVASADO DE MIEL
3	8	20	EQUIPO	EQUIPO PARA EXTRACCIÓN DE MIEL
4			ETC.	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M EN T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-228-712/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1				
2				
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.			
PERIODO DE GARANTÍA:				
TIEMPO DE ENTREGA:				
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:				

A T E N T A M EN T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:
1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas/los bloques que cotice el licitante.
6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-228-712/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: **Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.
(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE **1 AÑO** DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-228-712/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:	
Nombre del Licitante:	
Licitación Pública:	

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Paquete		Precio unitario	Precio Unitario por paquete	Precio Total Mínimo por paquete	Precio Total Máximo por paquete
				Inciso	**PAQUETE PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA**				
1				**a)**	**2 Overoles para apicultor**				
				b)	**2 Velos para apicultor**				
				c)	**2 Pares de guantes apícola**				
				d)	**1 Ahumador**				
				e)	**2 Cuñas**				
				f)	**20 Colmenas completas tipo jumbo**				

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario	Precio Unitario por paquete	Precio Total Mínimo por paquete	Precio Total Máximo por paquete
				Inciso	**PAQUETE PARA MECÁNICO PARA EL ENVASADO DE MIEL**				
2				**a)**	**1 Tanque Sedimentador**				
				b)	**1 Descristalizadora eléctrica**				
				c)	**200 Frascos de Vidrio**				
				d)	**1 Báscula digital**				

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del bien		Precio unitario	Precio Unitario por equipo	Precio Total Mínimo por equipo	Precio Total Máximo por equipo
				Inciso	**EQUIPO PARA EXTRACCIÓN DE MIEL**				
3				**a)**	**1 extractor radial con capacidad de 48 bastidores cámara jumbo, langstroth, alza americana o alza jumbo**				

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General por Paquete		Precio unitario	Precio Unitario por paquete	Precio Total Mínimo por paquete	Precio Total Máximo por paquete
				Inciso	**PAQUETE PARA LA COSECHA DE MIEL EN CAMPO**				

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

4				a)	5 Charolas salva miel				
				b)	1 Extractor radial manual				
				c)	1 Cubeta				
				d)	1 Termo de envasado				
No. de Partida	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Unidad de Medida**	**Descripción General por Paquete**		**Precio unitario**	**Precio Unitario por paquete**	**Precio Total Mínimo por paquete**	**Precio Total Máximo por paquete**
				Inciso	**PAQUETE AUTOMÁTICO PARA EL ENVASADO DE MIEL EN POPOTE**				
5				a)	1 Máquina eléctrica para envasar miel en popotes				
				b)	1 Compresor de aire para máquina eléctrica para envasar miel en popotes				
No. de Partida	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Unidad de Medida**	**Descripción General por Paquete**		**Precio unitario**	**Precio Unitario por paquete**	**Precio Total Mínimo por paquete**	**Precio Total Máximo por paquete**
				Inciso	**PAQUETE PARA ESTAMPAR CERA DE ABEJA**				
6				a)	1 Laminadora de tabla eléctrica				
				b)	1 Estampadora manual con rodillo				
No. de Partida	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Unidad de Medida**	**Descripción General por Paquete**		**Precio unitario**	**Precio Unitario por paquete**	**Precio Total Mínimo por paquete**	**Precio Total Máximo por paquete**
				Inciso	**PAQUETE DE INSUMOS ALIMENTARIOS 1**				
7				a)	20 Costales de azúcar estándar de 25 kilogramos cada costal				
				b)	4 Cajas de Torta Proteica				
No. de Partida	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Unidad de Medida**	**Descripción General por Paquete**		**Precio unitario**	**Precio Unitario por paquete**	**Precio Total Mínimo por paquete**	**Precio Total Máximo por paquete**
				Inciso	**PAQUETE DE INSUMOS ALIMENTARIOS 2**				
8				a)	40 Costales de azúcar estándar de 25 kilogramos cada costal				
				b)	8 Cajas de Torta Proteica				
No. de Partida	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Unidad de Medida**	**Descripción General por Paquete**		**Precio unitario**	**Precio Unitario por paquete**	**Precio Total Mínimo por paquete**	**Precio Total Máximo por paquete**
				Inciso	**PAQUETE DE INSUMOS ALIMENTARIOS 3**				
9				a)	60 Costales de azúcar estándar de 25 kilogramos cada costal				
				b)	12 Cajas de Torta Proteica				
SUBTOTAL									
TASA 16% I.V.A. (APLICA PARA PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5 Y 6)									
TASA 0% I.V.A. (APLICA PARA PARTIDA 7, 8 Y 9)									
TOTAL									
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA						**IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA**			

No. de Partida	**Descripción Detallada conforme al Anexo B y Anexo 3 indicando (marca y/ nombre del fabricante, modelo y país de procedencia)**
1	
2	
3	**LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU INFORMACIÓN**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

NOTA: Los licitantes que oferten el bien correspondiente a este procedimiento, deberán grabarlo a **tasa 0%** en su propuesta, de conformidad con el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado 2025, mismo que establece que:

*El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación humana y animal. **(Aplica para las partidas, 7, 8 y 9).**

*El impuesto se calculará aplicando la **tasa del 16%,** de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado 2025 **(aplica para las partidas 1, 2 ,3 ,4 ,5 y 6).**

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato".

A T E N T A M EN T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:
1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral)**, FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).
6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,** realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA $ (número) (letra_____M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de $ (número) (_____letra_____M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,** realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de $ (número) (letra_____M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de $ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-228-712/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-228-712/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **fernanda.lopez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: **GEP-SPFA-LPN-228-712/2025**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-228-712/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS APÍCOLAS, EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO O DE TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	60	149	Paquete	PAQUETE PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA, QUE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: a) 2 Overoles para apicultor, con las siguientes características: • Manga larga. • Un overol talla mediana y un overol talla grande. • Material: 70% gabardina y 30% algodón. • Color blanco. • Cierre de seguridad. • Doble zíper. • Resorte en puños y cintura. • Cierres de seguridad en tobillos. • Bolsas para herramientas en los costados de las piernas. b) 2 Velos color blanco para apicultor, con las siguientes características: • Velo de gabardina con malla 100 % poliéster, cuadrado con gorro vinil con protección en las orejas. • Gorro de lona y vinil. • Fabricado en malla tejida de punto abierto, de alambre galvanizado. • Con cordones para el amarre con piola de algodón y argollas metálicas para sujetarlo al torso. • Unitalla. • Color blanco o verde. c) 2 Pares de guantes apícola, con las siguientes características: • Unitalla. • Material: 100% de piel natural. • Jareta para ajuste en la parte dorsal. • Manga a partir de la muñeca: material de gabardina reforzada tipo industrial delgada. • Elástico en la manga. d) 1 Ahumador, con las siguientes características: • Ahumador redondo. • Peso equipo 1.400 kilogramos. (Tolerancia +/- 0.5 kilogramos) • Acero inoxidable. • Con cenicero de acero inoxidable. • Medidas alto 30 centímetros, diámetro 10 centímetros, (Tolerancia +/- 0.5 centímetros) • Espesor 0.90 milímetros. (Tolerancia +/- 0.5 milímetros) • Rejilla de protección en acero galvanizado con gancho del mismo material. • Fuelle sintético resistente al calor con gancho de 3 centímetros (Tolerancia +/-1 centímetro), de acero inoxidable.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				• Ángulos de lámina pintro. • Dimensiones de 10 centímetros de diámetro x 33 centímetros de alto, (Tolerancia +/- 0.5 centímetros). e) 2 Cuñas, con las siguientes características: • Medidas: 24 centímetros de largo x 4 centímetros de ancho, (Tolerancia +/- 0.5 centímetros). • Calibre 12. • Tipo Kelly. • Aleación de acero. • Afilada por un extremo. • Acabado con pintura electrostática. • Dobles a 90° (grados). f) 20 Colmenas completas tipo jumbo, con las siguientes características cada una: • Colmena competa con 2 alzas americanas. • Tamaño Jumbo. • Dimensiones Generales: 41 centímetros de alto x 51 centímetros de largo x 29.5 centímetros de ancho. (Tolerancia de +/- 2 centímetros) Cámara de cría: • Material: madera, mango o cedro de primera, con uniones con clavo rolado y entrelazado. • 10 bastidores con alambre galvanizado. • Barras laterales para mejor agarre, tamaño jumbo. • Acabado en parafina grado alimenticio. Alzas americanas: • Material: Madera en mango o cedro de primera. • Medidas: 17 centímetros de alto y 51 centímetros de largo y 29.5 centímetros de ancho, (Tolerancia de +/- 2 centímetros) • Uniones con clavo rolado y entrelazado. • 10 bastidores con alambre galvanizado • Barras laterales para mejor agarre tamaño jumbo. • Acabado en parafina grado alimenticio. Tapa Exterior: • Material: madera de tipo domo forrada con lámina pintro. • Diseño y forma que ensambla con la cámara de cría. Dimensiones 51 centímetros de largo x 29.5 centímetros de ancho. (Tolerancia de +/- 2 centímetros) • Domo interior (espacio libre entre el bastidor y el techo de 2.5 centímetros) • Solo tiene contacto con las orillas de la cámara de cría. Piso:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				• Color: escala de grises y blancos. • 1 Piso multihive con ventilación para trashumancia. • 1 Rejilla multifuncional, material: polipropileno de alta densidad y protector ultravioleta, con trampa para polen, escape para zánganos, tapa piquera y regulador de corrientes de aire. • 1 Charola sanitaria, material: polipropileno de alta densidad y protector ultravioleta. Deberá incluir trampa para el pequeño escarabajo de la colmena y para varroa, 2 cavidades para atrayente del pequeño escarabajo de la colmena, 1 dren de agua y termorreguladora adaptable a climas cálidos o fríos. • Castilla colectora de polen en forma trapezoidal, material: polipropileno con protección ultravioleta, con rejillas para ventilación y pre-secado de polen y guías de deslizamiento para su colocación y remoción en piso multihive. Dimensiones 51 centímetros de largo x 29.5 centímetros de ancho. (Tolerancia de +/- 2 centímetros)
2	8	20	Paquete	PAQUETE MECÁNICO PARA EL ENVASADO DE MIEL, QUE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: a) 1 Tanque Sedimentador, con las siguientes características: • Acero inoxidable Tipo 304 grado alimenticio. • Medidas: 0.915 metros de largo x 0.915 metros de ancho x 1.22 metros de alto. (Tolerancia +/- 0.05 metros) • Capacidad 1,000 kilogramos. (Tolerancia +/- 0.05 kilogramos) • Tapa superior de acero inoxidable. • Llave tipo guillotina para salida de miel. • Entrada adaptable para conexiones y bomba. • Tipo de fondo plano. b) 1 Descristalizadora eléctrica, con las siguientes características: • Medidas: 75 metros de largo x 0.75 metros de ancho x 1.12 metros de altura. Tolerancia +/- 0.05 metros • Peso 17.5 kilogramos. • Capacidad de producción de 300 kilogramos o hasta 200 litros en 24 horas. • Luces indicadoras de trabajo. • Termómetro análogo. • Control de temperatura análogo. c) 200 Frascos de Vidrio, con las siguientes características: • Material: vidrio transparente. • Capacidad de 500 gramos cada uno. • Soporta temperaturas de -18°C a 454°C (grados centígrados). • Boca de 3 pulgadas. • Tapa metálica para alimento. d) 1 Báscula digital, con las siguientes características: • Material del gabinete y plato: acero inoxidable. • Material de la base: acero al carbón. • Peso neto de la báscula: 4.6 kilogramos a 5.6 kilogramos.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				• Intercable de comunicación USB, con conector tipo B. • Precisión división mínima de 5 gramos y capacidad de 40 kilogramos. • Dos display LCD (Liquid Crystal Display, que en español significa Pantalla de Cristal Líquido) iluminado con números grandes (peso/precio) y teclado fácil de leer. • 4 memorias programables para operaciones rápidas. • Charola fabricada en acero inoxidable 30.4 centímetros de largo x 22.5 centímetros de ancho. (Tolerancia de +/- 2 centímetros) • Dimensiones exteriores: alto 12.3 centímetros, ancho 30.5 centímetros, profundo 29 centímetros (Tolerancia de +/- 2 centímetros) • Batería recargable de 100 horas de uso continuo voltaje de entrada 110 vca (Amplificador Controlado por Voltaje -Voltage Controlled Amplifier) 60 hz (hertz), 4v (voltios) / 4ah (amperios-hora) cable de corriente incluido.
3	8	20	Equipo	EQUIPO PARA EXTRACCIÓN DE MIEL, QUE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: a) 1 extractor radial con capacidad de 48 bastidores cámara jumbo, langstroth, alza americana o alza jumbo con las siguientes características: • Motor de bomba 1 HP (horsepower-caballos de fuerza). • Control de bomba electrónico. • Motor de volantín de 3/4 HP (horsepower-caballos de fuerza). • Control de velocidad electrónico de 127 o 220 VCA (Amplificador Controlado por Voltaje - Voltage Controlled Amplifier). • Salida de 2 1/2 pulgadas. • Tapas de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio con espesor de .89 milímetros. • Fabricado 100% en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio con freno dinámico. • Fabricado con tornillería 100% en acero Inoxidable tipo 304 grado alimenticio. • Proceso de fabricación del equipo por medio de soldadura a gas y arco metálico Tig para Acero Inoxidable de Grado Alimenticio. • Dimensiones Generales de 1.45 metros de diámetro x 1.34 metros de altura - con un peso de 97.5 kilogramos. Alimentación eléctrica de 127 o 220 volts. • Cuerpo principal del extractor fabricado con lamina de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio con espesor de 1.22 milímetros, acabado P3 (acabado pulido). - Canastilla interior del Extractor (Volantín), con las siguientes características: • Con capacidad de 48 bastidores de los diferentes tamaños: Cámara Jumbo, Langstroth, Alza Americana o Alza Jumbo. • Con Guías individuales para sujeción de los bastidores • Fondo cónico para flujo de salida de Miel. • Fabricado con Lamina de Acero Inoxidable tipo 304 grado alimenticio con espesor de 1.22 milímetros, acabado P3 (acabado pulido). - 1 Gabinete de control eléctrico, con las siguientes características: • Superior en gabinete. • Travesaño base de motor superior. • Fabricados con Lamina de Acero Inoxidable tipo 304 grado alimenticio con espesores de 1.9 milímetros y 1.22 milímetros respectivamente en acabado P3 (acabado pulido). • Selectores de encendido para bomba y volantín.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				• Selector para cambio de dirección, con reversa. • Control de velocidad de extracción por medio de tarjeta electrónica y potenciómetro. • Temporizador de trabajo de 0 a 20 Minutos. • Lámparas indicadoras de trabajo. • Bombeos variables por medio de tarjeta electrónica y potenciómetro. • Fusibles de protección eléctrica. • Sistema de frenado automático. • Volantín impulsado por motor de corriente directa con capacidad de 3/4 HP (horsepower-caballos de fuerza) de 90 o 180 VCD (voltios de corriente continua) situado en gabinete superior. - 1 Bomba tipo Helicoidal, con las siguientes características: • Con estructura cilíndrica exterior de 63.5 milímetros. • Con flecha principal y cuerpo helicoidal interior. • Fabricado en nylamind. • Bomba removible por medio de conexiones tipo Clamp de 63.5 milímetros • Impulso de bomba por medio de motor de corriente directa con capacidad de 1 HP (horsepower-caballos de fuerza) de 90 o 180 VDC (voltios de corriente continua). • Funciones controladas en gabinete superior del extractor. - 4 patas, con las siguientes características: • Deberán estar soldadas directamente al cuerpo principal del extractor. • Fabricadas con lámina de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio con espesor de 1.9 milímetros, acabado P3 (acabado pulido). • Con altura de 0.42 metros. • Con bases inferiores para sujeción al piso hechas de lámina de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio con espesor de 2.7 milímetros.
4	11	26	Paquete	PAQUETE PARA LA COSECHA DE MIEL EN CAMPO, QUE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: a) 5 Charolas salva miel, con las siguientes características: • Medidas: 51 centímetros de largo x 41 centímetros de ancho x 8 centímetros de alto. (Tolerancia de +/- 1 centímetro) • Marco fabricado de madera parafinada grado alimenticio. • Interior de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio. b) 1 Extractor radial manual, con las siguientes características: • Proceso de fabricación: soldadura a gas y argón proceso Tig para Acero Inoxidable de Grado Alimenticio. • Tornillería: 100% en acero Inoxidable tipo 304 grado alimenticio. • Dimensiones Generales: 0.80 metros de diámetro x 1.08 metros de altura. (Tolerancia de +/- 0.05 metros) • Transmisión: Sellada contra derrames • Engranes fabricados en acero templado • Freno interno que se acciona al girar la manivela hacia atrás • Travesaño base de transmisión: Fabricado con lamina de acero inoxidable tipo 304

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				grado alimenticio con espesor de 1.9 milímetros en acabado P3 (acabado pulido). • Cuerpo principal del extractor: Fabricado con lamina de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio con espesor de .89 milímetros, acabado P3 (acabado pulido). • Canastilla interior del extractor (Volantín) con capacidad de 18 bastidores tamaño: Alza Americana o Alza Jumbo, con Guías individuales para la sujeción y acomodo de los bastidores. • Fondo: plano. • Con llave guillotina: de 38.1 milímetros de diámetro, con espesor de 1.9 milímetros, fabricado con lamina de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio, acabado P3 (acabado pulido). • Tapas: Fabricadas de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio con espesor de 0.89 milímetros. • Patas: Soldadas directamente a la tina, fabricadas con lamina de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio, con espesor de 1.22 milímetros, acabado P3 (acabado pulido), con altura de 0.46 metros. • Con bases inferiores para sujeción al piso, fabricadas de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio de lamina de 1.9 milímetros de espesor. c) 1 Cubeta, con las siguientes características: • Tapa fabricado en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio. • Capacidad de 20 litros. (Tolerancia de +/- 1 litro) • Peso 3.0 kilogramos. (Tolerancia de +/- 0.150 kilogramos) • Material: 100% acero inoxidable. • Tipo 304 grado alimenticio. • Espesor de lámina de 1.22 milímetros. • Asa fabricada en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio, 6 milímetros de diámetro. • Aro inferior fabricado en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio. d) 1 Termo de envasado, con las siguientes características: • Capacidad 60 kilogramos. (Tolerancia de +/- 3 kilogramos) • Dimensiones: 36 centímetros de diámetro (Tolerancia de +/- 1.5 centímetros) x 70 centímetros de alto. (Tolerancia de +/- 3.5 centímetros) • Cuerpo del termo: Fabricado en lámina de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio de 1.2 milímetros de espesor, con salida lateral de miel de 1 pulgada, con conexión NPT (National Pipe Thread), con llave tipo esfera de 1 1/2 pulgada y con patas niveladoras de goma. • Tapa superior del termo: Fabricado en lámina de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio de 1.2 milímetros de espesor, con agarradera del mismo material. • Control eléctrico que deberá incluir: Control de temperatura infinito, lámpara indicadora de trabajo, resistencia de 200 watts a 110/127 volts y su alimentación es eléctrica: 127 volts.
5	3	7	Paquete	PAQUETE AUTOMÁTICO PARA EL ENVASADO DE MIEL EN POPOTE, QUE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: a) 1 Máquina eléctrica para envasar miel en popotes con las siguientes características:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				• Dimensiones: 2 metros de alto (Tolerancia de +/- 0.10 metros) x 2 metros de largo (Tolerancia de +/- 0.10 metros) x 0.7 metros de ancho (Tolerancia de +/- 0.035 metros) (máquina armada). • Peso: 45 kilogramos. (Tolerancia de +/- 2.25 kilogramos) • Depósito de miel enchaquetado. • Material: acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio. • Espesor de 1.2 milímetros acabado P3. • Capacidad: 25 kilogramos. (Tolerancia de +/- 1.25 kilogramos) • Entrada superior para miel de 101.6 milímetros. • Temperatura controlada mediante resistencia y control de temperatura. • Sellado con tapón, ferrula, abrazadera y empaque. • Salida para miel de 3.1 milímetros. • Válvula de esfera para llenado de popotes. Base de máquina eléctrica para envasar miel en popotes, con las siguientes características: • Material: Acero al carbón de PTR (perfil tubular rectangular). • Medidas: largo de 50.8 milímetros por ancho de 50.8 milímetros y canal tipo C de 304.8 milímetros, (Tolerancia +/- 5 milímetros) • Acabado en pintura electrostática. • Riel de llenado: 1-3 líneas de popote por ciclo. • Gramaje: ajustable de 5 gramos a 10 gramos. • Rampa para deslizamiento de popotes fabricado • Material acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio. • Espesor: 1.2 milímetros, acabado P3. • Sellado: sistema electroneumático mediante resistencia. • Caja de control: alimentación 120 VCA (Amplificador Controlado por Voltaje -Voltage Controlled Amplifier). • Control de temperatura: para depósito y sistema de sellado. • Producción: 6 a 10 popotes por minuto. • Tubo de polietileno: envasado de popotes de 6 milímetros, hasta 20 milímetros, de diámetro. b) 1 Compresor de aire para máquina eléctrica para envasar miel en popotes con las siguientes características: • Sin color en específico. • Capacidad: 100 litros. • Potencia: 3 hp (caballo de fuerza - horsepower). • Alimentación eléctrica: 127 V (voltios)/ 60 Hz (Hertz). • Motor eléctrico. • Dimensiones generales: altura de 98.5 centímetros x base de 45.5 centímetros x largo de 81 centímetros (Tolerancia +/- 5 centímetros) • Peso: 66 kilogramos (Tolerancia +/- 3 kilogramos)
6	8	20	Paquete	PAQUETE PARA ESTAMPAR CERA DE ABEJA, QUE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: a) 1 Laminadora de tabla eléctrica, con las siguientes características:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				• Medidas: Largo de 0.33 metros x ancho de 0.20 metros x altura de 0.68 metros. • Área de trabajo: 1.00 metro cuadrado. • Volumen del área de trabajo: 1.50 metros cúbicos. • Peso: 20 kilogramos. • Capacidad de producción: 35 kilogramos por carga. • Materiales: Fabricada en acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio. • Deberá incluir 2 tablas de laminado de madera. • Tamaño tipo Jumbo y Langstroth. • Sistema eléctrico: 120V (voltios) CA (Corriente Alterna). 60Hz (Hertz). • Sistema de resistencias: 4500 w(vatios) a 220 v(voltios). • Consumo: 1.25 watts. • Control de temperatura. • Luz indicadora de trabajo. • Enchaquetado. • Salida de cera de 3/4 tipo NPT (national pipe thread - Rosca Nacional de Tuberías) • Salida de agua de 3/4 tipo NPT (national pipe thread - Rosca Nacional de Tuberías) b) 1 Estampadora manual con rodillo con las siguientes características: • Rodillos de aluminio. • Tipo Jumbo y Langstroth. • Material: aluminio • Especializado en estampado de cera. • Refuerzo central con flecha de acero A-36. • Maquinado a diferentes medidas para adaptarse a estructura de la estampadora. Estructura: • Base de rodillos de acero A-36 • Espesor de 19 milímetros en los costados y base canal inferior del mismo material con espesor de 6.5 milímetros con dren de salida inferior. Mecanismo: • Conjunto de engranes de Acero 1018. • Material: galvanizados y con reforzamiento térmico, ajustables para los diferentes espesores de las hojas de cera laminada. Rodamientos laterales: • Rodillos de bronce de alta resistencia ajustables para los diferentes espesores de las hojas de cera laminada. • Tolvas laterales de seguridad fabricadas con lamina de acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio con espesor de 1.22 milímetros, acabado P3. • Base principal de estampadora de lámina reforzada con acero inoxidable tipo 304 grado alimenticio con espesor de 2.7 milímetros, acabado P3, con patas de goma para evitar ruidos y fricciones. • Estampadora de hojas con medida Jumbo y Langstroth.
7	55	136	Paquete	PAQUETE DE INSUMOS ALIMENTARIOS 1, QUE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				a) 20 costales de azúcar estándar de 25 kilogramos cada costal con las siguientes características: • Producto sólido derivado de la caña de azúcar. • Constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa. • Concentración mínima de 99.40 % de oralización. b) 4 cajas de Torta Proteica con las siguientes características: • Peso de cada torta: 0.5 kilogramos. • 48 tortas por cada caja. • 24 kilogramos por caja. • Recubrimiento con Papel Parafinado Grado Alimenticio • Aminoácidos esenciales: Arginina, Histidina, Lisina, Triptófano, Fenilalanina, Metionina, Leucina, Isoleucina y Valina. • Ingredientes: Azúcar Micronizada, Fructuosa, Levadura de Cerveza, Albumina Deshidratada, Cloruro de Sodio, Cloruro Potásico, Citrato de Sodio, Pantotenato de Calcio, Riboflavina, Piridoxina, Tiamina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Cobre, Sulfato de Cinc, Sulfato de Magnesio, Sulfato de Cobalto, Aceite de Menia, Aceite de Canola con Alto Contenido de Ácido Oleico, Aceite de Zacate limón, Timol, Sulfato de Potasio, Dihidroyoduro de Etilendiamina, Metionina, Arginina, Leucina, Treoninina, Triptófano, Lisina, Valina Isoleucina, Fenilalanina, Histidina, Vitamina A, Vitamina E, Vitamina B1, Vitamina B6, Vitamina B2, Vitamina B12, Ácido Fólico, Vitamina C, Biotina, Vitamina S3, Vitamina K3, Nicotinamida, Acido Pantoténico, Colina, Fosforo, Sodio, Magnesio y Calcio.
8	35	86	Paquete	PAQUETE DE INSUMOS ALIMENTARIOS 2, QUE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: a) 40 costales de azúcar estándar de 25 kilogramos cada costal con las siguientes características: • Producto sólido derivado de la caña de azúcar. • Constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa. • Concentración mínima de 99.40 % de oralización. b) 8 cajas de Torta Proteica con las siguientes características: • Peso de cada torta: 0.5 kilogramos. • 48 tortas cada caja • 24 kilogramos por caja. • Recubrimiento con Papel Parafinado Grado Alimenticio • Aminoácidos esenciales: Arginina, Histidina, Lisina, Triptófano, Fenilalanina, Metionina, Leucina, Isoleucina y Valina. • Ingredientes: Azúcar Micronizada, Fructuosa, Levadura de Cerveza, Albumina Deshidratada, Cloruro de Sodio, Cloruro Potásico, Citrato de Sodio, Pantotenato de Calcio, Riboflavina, Piridoxina, Tiamina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Cobre, Sulfato de Cinc, Sulfato de Magnesio, Sulfato de Cobalto, Aceite de Menia, Aceite de Canola con Alto Contenido de Ácido Oleico, Aceite de Zacate limón, Timol, Sulfato de Potasio, Dihidroyoduro de Etilendiamina, Metionina, Arginina, Leucina, Treoninina, Triptófano, Lisina, Valina Isoleucina, Fenilalanina, Histidina, Vitamina A, Vitamina E, Vitamina B1,

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				Vitamina B6, Vitamina B2, Vitamina B12, Ácido Fólico, Vitamina C, Biotina, Vitamina S3, Vitamina K3, Nicotinamida, Acido Pantoténico, Colina, Fosforo, Sodio, Magnesio y Calcio.
9	22	54	Paquete	PAQUETE DE INSUMOS ALIMENTARIOS 3, QUE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: a) 60 costales de azúcar estándar de 25 kilogramos cada costal con las siguientes características: • Producto sólido derivado de la caña de azúcar. • Constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa. • Concentración mínima de 99.40 % de oralización. b) 12 cajas de Torta Proteica con las siguientes características: • Peso de cada torta: 0.5 kilogramos. • 48 tortas cada caja • 24 kilogramos por caja. • Recubrimiento con Papel Parafinado Grado Alimenticio • Aminoácidos esenciales: Arginina, Histidina, Lisina, Triptófano, Fenilalanina, Metionina, Leucina, Isoleucina y Valina. • Ingredientes: Azúcar Micronizada, Fructuosa, Levadura de Cerveza, Albumina Deshidratada, Cloruro de Sodio, Cloruro Potásico, Citrato de Sodio, Pantotenato de Calcio, Riboflavina, Piridoxina, Tiamina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Cobre, Sulfato de Cinc, Sulfato de Magnesio, Sulfato de Cobalto, Aceite de Menia, Aceite de Canola con Alto Contenido de Ácido Oleico, Aceite de Zacate limón, Timol, Sulfato de Potasio, Dihidroyoduro de Etilendiamina, Metionina, Arginina, Leucina, Treoninina, Triptófano, Lisina, Valina Isoleucina, Fenilalanina, Histidina, Vitamina A, Vitamina E, Vitamina B1, Vitamina B6, Vitamina B2, Vitamina B12, Ácido Fólico, Vitamina C, Biotina, Vitamina S3, Vitamina K3, Nicotinamida, Acido Pantoténico, Colina, Fosforo, Sodio, Magnesio y Calcio.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO 2

LUGARES DE ENTREGA

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
1	1 Xicotepec	Francisco Z. Mena
2		Honey
3		Jalpan
4		Naupan
5		Pahuatlán
6		Pantepec
7		Tlacuilotepec
8		Tlaxco
9		Venustiano Carranza
10		Xicotepec
11		Zihuateutla
12	2 Huauchinango	Ahuatepec
13		Chiconautla
14		Huauchinango
15		Jópala
16		Juan Galindo
17		Tlaola
18		Tlapacoya
19	3 Zacatlán	Ahuacatlán
20		Amixtlán
21		Camocuautla
22		Coatepec
23		Hermenegildo Galeana
24		San Felipe Tepatlán
25		Tepango de Rodríguez
26		Tepetzintla
27		Zacatlán
28	4 Huehuetla	Atlequizayan
29		Caxhuacan
30		Huehuetla
31		Hueytlalpan
32		Huitzilan de Serdán
33		Ixtepec

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
34		Olintla
35		Xochitlán de Vicente Suárez
36		Zapotitlán de Méndez
37		Zongozotla
38	5 Zacapoaxtla	Cuetzalan del Progreso
39		Jonotla
40		Nauzontla
41		Tuzamapan de Galeana
42		Xochiapulco
43		Zacapoaxtla
44		Zaragoza
45		Zautla
46		Zoquiapan
47	6 Teziutlán	Acateno
48		Atempan
49		Ayotoxco de Guerrero
50		Chignautla
51		Hueyapan
52		Hueytamalco
53		Tenampulco
54		Teteles de Avila Castillo
55		Teziutlán
56		Tlatlauquitepec
57		Xiutetelco
58		Yaonáhuac
59	7 Chignahuapan	Aquixtla
60		Chignahuapan
61		Cuautempan
62		Ixtacamaxtitlán
63		Tetela de Ocampo
64	8 Libres	Cuyoaco
65		Libres
66		Mazapiltepec de Juárez
67		Nopalucan
68		Ocotepec
69		Oriental

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
70		Rafael Lara Grajales
71		San José Chiapa
72		San Salvador el Seco
73		Soltepec
74		Tepeyahualco
75	9 Quimixtlán	Chichiquila
76		Chilchotla
77		Guadalupe Victoria
78		Lafragua
79		Quimixtlán
80		San Nicolás Buenos Aires
81		Tlachichuca
82	10 Acatzingo	Acatzingo
83		Cuapixtla de Madero
84		General Felipe Ángeles
85		Los Reyes de Juárez
86		Quecholac
87		San Salvador Huixcolotla
88	11 Ciudad Serdán	Aljojuca
89		Atzitzintla
90		Cañada Morelos
91		Chalchicomula de Sesma
92		Esperanza
93		Palmar de Bravo
94		San Juan Atenco
95	12 Tecamachalco	Tecamachalco
96		Tlacotepec de Benito Juárez
97		Tochtepec
98		Xochitlán Todos Santos
99		Yehualtepec
100	13 Tehuacán	Altepexi
101		Caltepec
102		Coxcatlán
103		Chapulco
104		Nicolás Bravo
105		San Antonio Cañada

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
106		San Gabriel Chilac
107		San José Miahuatlán
108		Santiago Miahuatlán
109		Tehuacán
110		Tepanco de López
111		Zapotitlán
112		Zinacatepec
113	14 Sierra Negra	Ajalpan
114		Coyomeapan
115		Eloxochitlán
116		San Sebastián Tlacotepec
117		Vicente Guerrero
118		Zoquitlán
119	15 Izúcar de Matamoros	Ahuatlán
120		Atzala
121		Chietla
122		Epatlán
123		Izúcar de Matamoros
124		San Diego la Mesa Tochimiltzingo
125		San Martín Totoltepec
126		Teopatlan
127		Tepeojuma
128		Tepexco
129		Tilapa
130		Tlapanalá
131		Xochiltepec
132	16 Chiautla	Albino Zertuche
133		Chiautla
134		Chila de la Sal
135		Cohetzala
136		Huehuetlán del Chico
137		Ixcamilpa de Guerrero
138		Jolalpan
139		Teotlalco
140		Xicotlán
141	17 Acatlán	Acatlán

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
142		Ahuehuetitlan
143		Axutla
144		Chila
145		Chinantla
146		Guadalupe
147		Petlalcingo
148		Piaxtla
149		San Jerónimo Xayacatlán
150		San Miguel Ixitlán
151		San Pablo Anicano
152		San Pedro Yeloixtlahuaca
153		Tecomatlán
154		Tehuitzingo
155		Totoltepec de Guerrero
156		Tulcingo
157		Xayacatlan de Bravo
158	18 Tepexi de Rodríguez	Atexcal
159		Coatzingo
160		Coyotepec
161		Cuayuca de Andrade
162		Chigmecatitlán
163		Huatlatlauca
164		Huehuetlán el Grande
165		Ixcaquixtla
166		Juan N. Méndez
167		La Magdalena Tlatlauquitepec
168		Molcaxac
169		San Juan Atzompa
170		Santa Catarina Tlaltempan
171		Santa Inés Ahuatempan
172		Tepexi de Rodríguez
173		Zacapala
174	19 Atlixco	Acteopan
175		Atlixco
176		Atzitzihuacán
177		Cohuecan

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
178		Huaquechula
179		San Jerónimo Tecuanipan
180		Santa Isabel Cholula
181		Tepemaxalco
182		Tianguismanalco
183		Tochimilco
184	20 San Martín Texmelucan	Calpan
185		Chiautzingo
186		Domingo Arenas
187		Huejotzingo
188		Nealtican
189		San Felipe Teotlalcingo
190		San Martín Texmelucan
191		San Matías Tlalancaleca
192		San Nicolas de los Ranchos
193		San Salvador el Verde
194		Tlahuapan
195	21 Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	Amozoc
196		Coronango
197		Cuautlancingo
198		Juan C. Bonilla
199		Ocoyucan
200		Puebla
201		San Andrés Cholula
202		San Gregorio Atzompa
203		San Miguel Xoxtla
204		San Pedro Cholula
205		Tlaltenango
206	22 Tepeaca	Acajete
207		Atoyatempan
208		Cuautinchán
209		Huitziltepec
210		Mixtla
211		Santo Tomás Hueyotlipan
212		Tecali de Herrera
213		Tepatlaxco de Hidalgo

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

NÚM.	REGIÓN	MUNICIPIO
214		Tepeca
215		Tepeyahualco de Cuahutémoc
216		Tlanepantla
217		Tzicatlacoyan

NOTA: Las fechas y ubicaciones exactas, que serán comunicadas al licitante adjudicado por correo electrónico, oficio o aplicación de mensajería instantánea, con al menos tres días naturales de anticipación a la entrega de los mismos.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO 3

MARCA DE LOS BIENES

No. de Partida	Descripción General de bien		Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de procedencia
1	Inciso	**PAQUETE PARA LA PRODUCCIÓN APÍCOLA**			
	a)	Overoles para apicultor			
	b)	Velos para apicultor			
	c)	Pares de guante apícola			
	d)	Ahumador			
	e)	Cuñas			
	f)	Colmenas completas tipo jumbo			
2	Inciso	**PAQUETE PARA MECÁNICO PARA EL ENVASADO DE MIEL**			
	a)	Tanque Sedimentador			
	b)	Descristalizadora eléctrica			
	c)	Frascos de Vidrio			
	d)	Báscula digital			
3	Inciso	**EQUIPO PARA EXTRACCIÓN DE MIEL**			
	a)	Extractor radial con capacidad de 48 bastidores			
4	Inciso	**PAQUETE PARA LA COSECHA DE MIEL EN CAMPO**			
	a)	Charolas salva miel			
	b)	Extractor radial manual			
	c)	Cubeta			
	d)	Termo de envasado			
5	Inciso	**PAQUETE AUTOMÁTICO PARA EL ENVASADO DE MIEL EN POPOTE**			
	a)	Máquina eléctrica para envasar miel en popotes			
	b)	Compresor de aire para máquina eléctrica para envasar miel en popotes			
6	Inciso	**PAQUETE PARA ESTAMPAR CERA DE ABEJA**			
	a)	Laminadora de tabla eléctrica			
	b)	Estampadora manual con rodillo			
7	Inciso	**PAQUETE DE INSUMOS ALIMENTARIOS 1**			
	a)	Costales de azúcar estándar de 25 kilogramos cada costal			
	b)	Cajas de Torta Proteica			
8	Inciso	**PAQUETE DE INSUMOS ALIMENTARIOS 2**			
	a)	Costales de azúcar estándar de 25 kilogramos cada costal			
	b)	Cajas de Torta Proteica			
9	Inciso	**PAQUETE DE INSUMOS ALIMENTARIOS 3**			
	a)	Costales de azúcar estándar de 25 kilogramos cada costal			
	b)	Cajas de Torta Proteica			

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ---------- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **"LA SECRETARIA"** ----------, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"**, ASISTIDA POR -------; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA ----------; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE ----------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- De **"LA SECRETARIA"**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -------, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo con el Oficio Núm. ------ que emite ---------, con cargo a la llave presupuestal siguiente: ----------.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en ----------, Código Postal --------, Ciudad.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es ----------.

II.- De **"EL PROVEEDOR"**

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número ------, Libro --- del Registro Público de Comercio ------, otorgada ante la fe del Licenciado ------, Corredor Público número ---- de ---------.

II.2.- Que es ---------- de la persona moral denominada ----------, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme ----------, la cual acredita con la Escritura Pública Número ---------- otorgado ante la fe del ----------. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ---------- y clave de elector ----------.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----------. Lo anterior de acuerdo con su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **"EL CONTRATANTE"**, de acuerdo con la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en ----------, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De **"LAS PARTES":**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ÚNICO. - Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico entregará a **"EL CONTRATANTE",** los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO ----------).

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.
"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO----------).

TERCERA. - LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.
"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **"EL CONTRATANTE",** (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en ----------.

CUARTA. - DEL IMPORTE TOTAL.
"LAS PARTES" convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de $------. --- (---------- --/100 M.N.) y un monto máximo de $------. --- (---------- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $----. -- (---------- --/100 M.N.).

QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con facturación electrónica;

II. **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.
"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".
Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

I. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;

II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:

a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;

b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;

c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;

III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;

IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;

V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;

VI. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;

VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;

IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".
Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;

II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;

III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,** por un importe equivalente al ----------% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a **"LA SECRETARÍA",** la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.
"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.
"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".
"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de estos, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

I. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;

II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;

III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;

V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y

II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE;** asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA SUSPENSIÓN.
"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.
“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

I. Cuando concurran razones de interés general;

II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia de este, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y

III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.
“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES.
Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA VIGENCIA.
El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.
Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, lo firman por triplicado el ----------, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"	**UNIDAD RESPONSABLE"**
_____	_____
NOMBRE (CARGO)	**NOMBRE** (CARGO)
"ASISTE"	**"EL PROVEEDOR"**
_____	_____
NOMBRE (CARGO)	**NOMBRE** (CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ------ CELEBRADO POR -------- Y ---------, EL ----DE ------- DEL 20XX.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014